



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

Nº 029 -2019-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 21 MAR. 2019

**VISTOS;** el Oficio N° 04-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED-UZAYACUCHO, Memorando N° 075-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 28 de febrero de 2019, Doc. N° 1419146 Exp. N° 1106709, Decreto N° 1236-2019-GOB-REG-AYAC/GG-GRI y Decreto N° 1137-2019-GRA-GGR-GRI/SGSL, documento que contiene dos (02) folios, **sobre Designación como Responsable para Brindar Información y Facilidades a Funcionarios del PRONIED-MINEDU**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 3° inciso 3.1, numeral 4, del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2019, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Obras y Proyectos bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, mediante Oficio N° 04-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED-UZAYACUCHO, suscrito por el Jefe de la Unidad Zonal Ayacucho Ing. Mirko Pérez Vallejo, solicita la "Designación de un profesional responsable de brindar información y las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del PRONIED-MINEDU, a efecto que puedan realizar la verificación y seguimiento durante la ejecución del proyecto", el seguimiento y monitoreo de los proyectos por parte del PRONIED culminan hasta



que el Gobierno Regional de Ayacucho, realice el cierre de los proyectos con el registro de los formatos correspondientes en los aplicativos del Invierte.pe;

Que, en atención al Memorando N° 075-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 26 de febrero de 2019, Decreto N° 1236-2019-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, de fecha 27 de febrero de 2019 y Decreto N° 1137-2019-GRA-GGR-GRI/SGSL, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, disponen la proyección de la resolución de designación de personal responsable de brindar información ante el PRONIED –MINEDU, al Ing. **ALFONZO DELGADO HUAMAN**;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 26 de Febrero de 2019, al Ing. **ALFONZO DELGADO HUAMAN**, como responsable de brindar información y las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del PRONIED-MINEDU, instando al profesional designado cumplir diligentemente el cargo que se le encomienda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Ing. Alfonso Delgado Huamán e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



SGSL/masm  
11/03/2019



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. **WILHELM ORE CHIPANA**  
GERENTE REGIONAL

